ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-014-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

El Hogar de Paso del municipio de Agustín Codazzi fue creado como una estrategia institucional para atender de manera temporal a población vulnerable que, por diversas circunstancias sociales, económicas o familiares, requiere un espacio de acogida inmediata. Desde su puesta en funcionamiento, el hogar ha brindado atención a diferentes grupos poblacionales, convirtiéndose en un componente clave de la red de atención social del municipio.

A lo largo de los años, la infraestructura del Hogar de Paso ha sido sometida a un uso continuo e intensivo, sin que se hayan realizado intervenciones estructurales integrales que garanticen su adecuada conservación. Las acciones desarrolladas han sido principalmente de carácter paliativo o correctivo menor, orientadas a resolver situaciones urgentes, pero sin abordar de manera integral las necesidades físicas del inmueble.

Como consecuencia de lo anterior, actualmente se evidencian múltiples problemáticas asociadas al deterioro de la edificación, tales como desgaste de pisos, fisuras en muros, afectaciones en cubiertas, deficiencias en las redes eléctricas y sanitarias, así como espacios reducidos o inadecuados para el correcto desarrollo de las actividades de atención. Estas condiciones limitan la capacidad instalada del hogar y afectan negativamente la calidad del servicio prestado.

•Reparación de cubiertas, muros y pisos.
•Adecuación de baños y sistemas sanitarios.
•Mejoramiento de redes eléctricas e hidráulicas.
•Pintura general y adecuación de áreas comunes.
•Optimización de espacios para alojamiento y atención.

OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES EN EL HOGAR DE PASO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR

MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI, CESAR

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

[ADECUACIÓN Y REPARACIONES EN EL HOGAR DE PASO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR]

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Agustín Codazzi, en el departamento del Cesar, enfrenta importantes retos en materia de atención social a poblaciones en condición de vulnerabilidad, tales como personas en situación de calle, adultos mayores sin redes de apoyo, víctimas de violencia intrafamiliar, personas con dificultades socioeconómicas y población migrante en tránsito. Estas poblaciones requieren respuestas institucionales oportunas que garanticen condiciones mínimas de dignidad, protección y bienestar, conforme a los principios constitucionales de solidaridad, equidad e inclusión social.
En este contexto, el Hogar de Paso del municipio de Agustín Codazzi se constituye como un espacio fundamental de atención temporal, orientado a brindar alojamiento, protección y acompañamiento básico a personas que atraviesan situaciones de emergencia social. Este tipo de infraestructura social cumple un papel estratégico dentro de la política pública municipal, al servir como un mecanismo de contención y apoyo inmediato que contribuye a la reducción de riesgos sociales y a la protección de los derechos fundamentales de la población atendida.

No obstante, la adecuada prestación de este servicio depende en gran medida de las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura donde opera el Hogar de Paso. Espacios deteriorados, redes sanitarias deficientes, fallas eléctricas y ambientes poco funcionales no solo limitan la capacidad de atención, sino que también pueden generar riesgos para la salud y seguridad de los usuarios y del personal encargado de la operación del servicio.

En atención a esta problemática, el presente proyecto de "Mejoramiento y arreglos del Hogar de Paso del municipio de Agustín Codazzi" surge como una iniciativa prioritaria de inversión social, orientada a fortalecer la infraestructura existente mediante la ejecución de obras de adecuación, reparación y mejoramiento. La intervención permitirá optimizar las condiciones de

habitabilidad, garantizar espacios seguros y dignos, y mejorar la calidad del servicio ofrecido a la población vulnerable.

De esta manera, el proyecto se alinea con los objetivos de desarrollo social del municipio, contribuye al fortalecimiento institucional y promueve una atención integral y humanizada, reafirmando el compromiso del Estado local con la protección y el bienestar de las personas en mayor condición de vulnerabilidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR [CUANDO APLIQUE]

Como consecuencia de lo anterior, actualmente se evidencian múltiples problemáticas asociadas al deterioro de la edificación, tales como desgaste de pisos, fisuras en muros, afectaciones en cubiertas, deficiencias en las redes eléctricas y sanitarias, así como espacios reducidos o inadecuados para el correcto
desarrollo de las actividades de atención. Estas condiciones limitan la capacidad instalada del hogar y afectan negativamente la calidad del servicio prestado.

2.1. Localización

Ubicado en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del cesar
(en la Zona Rural del municipio, en la Vereda Mejor Vivir)

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. Se realizará el descapote manual en un área aproximada de 420 m², con el fin de retirar la capa vegetal y acondicionar la superficie del terreno para las actividades posteriores.
2. Se retirará la maleza, residuos sólidos, material orgánico y demás elementos no aptos presentes en el área intervenida.
3. Se ejecutará la limpieza general y adecuación del terreno, garantizando condiciones óptimas para la intervención de la infraestructura.

4. Se desmontará el canal de aguas lluvias ubicado en la parte superior de la cubierta, retirando los elementos deteriorados o que hayan cumplido su vida útil.
5. Se llevará a cabo el retiro del manto de fibra de vidrio existente en la cubierta, incluyendo la limpieza de la superficie intervenida.
6. Se realizará la recolección, cargue, transporte y disposición final de los residuos generados durante las actividades preliminares, conforme a las disposiciones ambientales vigentes.
7. Se ejecutarán mejoramientos locativos en la infraestructura del Hogar de Paso, con el propósito de optimizar sus condiciones físicas, funcionales y de habitabilidad.
8. Se realizará el resane de muros en las áreas intervenidas, corrigiendo fisuras, grietas, desprendimientos y demás imperfecciones presentes en las superficies.
9. Se ejecutará el resane de cielos rasos mediante la reparación y adecuación de las superficies deterioradas.
10. Se realizará mantenimiento general de superficies interiores y exteriores, garantizando mejores condiciones de conservación y presentación de la infraestructura.
11. Se aplicará pintura en muros intervenidos, utilizando materiales adecuados para mejorar el acabado y protección de las superficies.
12. Se aplicará pintura en cielos rasos intervenidos, con el fin de mejorar las condiciones estéticas y de conservación de los espacios interiores.
13. Se suministrará e instalará manto impermeable sobre la cubierta de la infraestructura para reforzar la protección contra filtraciones y humedad.
14. Se ejecutarán trabajos de impermeabilización en la cubierta, garantizando la protección de la estructura frente a las condiciones climáticas y el ingreso de agua lluvia.
15. Se desarrollarán actividades complementarias de mantenimiento y adecuación requeridas para el mejoramiento integral de la infraestructura.
16. Se mejorarán las condiciones de funcionalidad, durabilidad, seguridad y habitabilidad del Hogar de Paso mediante las intervenciones contempladas en el proyecto.
17. Se realizará el suministro de ventanas en vidrio para las áreas definidas del proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
18. Se retirarán las ventanas existentes que presenten deterioro, afectaciones estructurales o condiciones inadecuadas de funcionamiento.

19. Se instalarán ventanas en vidrio conforme a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando su correcto ajuste y funcionamiento.
20. Se ejecutarán labores de ajuste, nivelación y aseguramiento de los elementos instalados para garantizar su estabilidad y seguridad.
21. Se mejorarán las condiciones de seguridad, cerramiento y protección de los espacios interiores mediante la instalación de nuevos elementos en vidrio.
22. Se garantizará mayor estabilidad, funcionalidad y resistencia de la infraestructura a través de las actividades de carpintería metálica y adecuación de vidrios.
23. Se ejecutarán actividades de mejoramiento y adecuación del sistema eléctrico de la infraestructura, garantizando una prestación segura y eficiente del servicio.
24. Se suministrarán e instalarán luminarias LED tipo panel de 60x60 para optimizar la iluminación interior y mejorar la eficiencia energética.
25. Se suministrarán e instalarán luminarias LED tipo panel de 30x30 en las áreas requeridas de la infraestructura.
26. Se instalarán reflectores LED de 200W en áreas exteriores o zonas amplias, fortaleciendo las condiciones de visibilidad y seguridad.
27. Se instalarán lámparas de emergencia recargables para garantizar iluminación en caso de interrupciones del fluido eléctrico.
28. Se suministrarán e instalarán lámparas herméticas LED resistentes al polvo y la humedad en las áreas que requieran mayor protección.
29. Se realizará la instalación de cableado eléctrico N.° 12 para la adecuada distribución y conducción de energía eléctrica.
30. Se instalarán accesorios, conexiones y demás elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico.
31. Se suministrarán e instalarán luminarias de alumbrado público con fotocelda para permitir el encendido automático en horario nocturno.
32. Se verificará el correcto funcionamiento de las redes eléctricas, luminarias y demás elementos instalados durante la ejecución de las actividades.
33. Se suministrarán canales en acero inoxidable para la conducción y evacuación de aguas lluvias de la infraestructura.
34. Se instalarán aproximadamente 86 metros lineales de canales de aguas lluvias conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.
35. Se instalarán soportes, uniones y accesorios requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de canales.

36. Se realizarán labores de fijación, nivelación y aseguramiento de las canales instaladas, garantizando su estabilidad y resistencia.
37. Se garantizará la correcta conducción y evacuación de aguas lluvias, contribuyendo a la protección y conservación de la infraestructura.
38. Se verificará el adecuado funcionamiento del sistema de canales instalado, comprobando la correcta evacuación de las aguas lluvias.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se encuentra en una Fase Tres

a. **Ítems de pago:**

El Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, entregará el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por LA CONTRATANTE el correspondiente Registro Presupuestal. c) Que se haya CONTRATISTA, garantía única cumplimiento y la de responsabilidad Civil extracontractual y esto aprobado por parte de LA CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de LA CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. e) El contratista deberá abrir una cuenta independiente a nombre del proyecto del presente proceso. f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus aportes. g) Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. h) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades y el cincuenta por ciento (50%) restante una vez haya suministrado la totalidad de los materiales descritos en la parte técnica, previo cumplimiento de los requisitos.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

DOS (2) MESES

4. FORMA DE PAGO

Las actividades serán pagadas de tres formas dependiendo de su característica y unidad de medición, como Metros cuadrados, Metros lineales y por unidad puesta en sitio

El valor del contrato será pagado de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, las cantidades de obra aprobadas y los precios unitarios establecidos en la propuesta económica del contratista.

Las actividades se medirán y pagarán de acuerdo con su naturaleza y unidad de medida, que podrá corresponder a metros cuadrados (m^2), metros lineales (ml) o unidades debidamente instaladas y puestas en funcionamiento, según lo establecido para cada ítem en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas del proyecto.

Para el reconocimiento de los pagos, el contratista deberá presentar los soportes de las actividades ejecutadas, las cantidades de obra correspondientes y los demás documentos exigidos contractualmente. La supervisión verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los trabajos, las cantidades ejecutadas y su correspondencia con los ítems contratados, como condición previa para autorizar el pago respectivo.

Los pagos se efectuarán de conformidad con las condiciones, los plazos y los procedimientos establecidos en el contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, según corresponda, y acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de seguridad social exigibles.

4.1. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

5. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el proyecto tiene por objeto realizar mejoramientos físicos y locativos en el Hogar de Paso, mediante actividades como reparaciones locativas, instalación de puertas y ventanas, desmonte e instalación de cielo raso, adecuaciones e instalaciones eléctricas y trabajos de carpintería metálica, se deberán implementar medidas de sostenibilidad técnico-ambiental orientadas a prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos que puedan generarse durante la ejecución de las obras.

Las medidas deberán ser proporcionales al alcance del proyecto, las características del inmueble, las actividades contratadas y las condiciones presupuestales, procurando el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de residuos y la protección del entorno.

Para tal efecto, el contratista deberá observar las siguientes medidas:

a. **Uso eficiente de materiales y recursos:** emplear materiales que cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos de calidad exigidos, procurando optimizar su utilización, reducir desperdicios y evitar consumos innecesarios durante la ejecución de las actividades.

b. **Gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD):** realizar la separación, recolección, almacenamiento temporal, transporte y entrega de los residuos generados conforme a la normativa vigente. Se deberá priorizar el aprovechamiento de los materiales susceptibles de reutilización o reciclaje y garantizar que los residuos restantes sean entregados a gestores o sitios autorizados, según corresponda.

c. **Ahorro y uso eficiente del agua:** evitar el desperdicio de agua durante las actividades de limpieza, preparación de materiales y demás labores que requieran su utilización, implementando prácticas de consumo responsable.

d. **Uso eficiente de la energía:** promover el uso racional de la energía eléctrica durante la ejecución de las actividades, evitando el funcionamiento innecesario de equipos, herramientas e iluminación provisional.

e. **Control de emisiones de polvo, ruido y material particulado:** implementar medidas de prevención y control durante los desmontes, cortes, perforaciones y demás actividades que puedan generar polvo, ruido o partículas, mediante procedimientos adecuados, limpieza periódica y uso de herramientas apropiadas.

f. **Protección de las instalaciones y del entorno:** adoptar medidas para evitar daños a las instalaciones existentes, contaminación del suelo, obstrucción de desagües y afectaciones a las áreas que no serán intervenidas. Los materiales, residuos y sustancias utilizadas deberán almacenarse de forma segura y ordenada.

g. **Selección responsable de materiales:** cuando las condiciones técnicas y presupuestales lo permitan, priorizar materiales durables, de fácil mantenimiento y con posibilidades de reutilización o reciclaje, sin comprometer la calidad, seguridad y funcionalidad de las intervenciones.

h. **Limpieza y entrega final:** mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza, retirar los materiales sobrantes y residuos al finalizar las actividades y entregar los espacios intervenidos en condiciones apropiadas de uso.

La ejecución de estas medidas deberá realizarse de conformidad con la normativa ambiental vigente y las disposiciones aplicables al proyecto, incluyendo, cuando corresponda, la Resolución 472 de 2017 y sus modificaciones, en particular la Resolución 1257 de 2021, relacionadas con la gestión integral de residuos de construcción y demolición, así como los demás requisitos ambientales que resulten aplicables según la naturaleza de las actividades.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas

durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello

conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto
- Un (1) Maestro de obra

Debido a la naturaleza de la obra, cuyo objeto consiste en realizar mejoramientos físicos y locativos en el Hogar de Paso, se requiere contar con el acompañamiento de un ingeniero civil o arquitecto que garantice la adecuada ejecución de las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad y los requerimientos establecidos en el proyecto.

Las actividades contempladas incluyen mejoramientos locativos, instalación de puertas y ventanas, desmonte e instalación de cielo raso, adecuaciones e

instalaciones eléctricas y trabajos de carpintería metálica, entre otras labores necesarias para el mejoramiento de la infraestructura física del inmueble.

Asimismo, se requiere disponer de un maestro de obra encargado de ejecutar y coordinar las actividades constructivas y las adecuaciones correspondientes, garantizando que los trabajos se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, los procedimientos constructivos y los lineamientos definidos en el proyecto de obra.

6.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tener experiencia en obras civiles y mejoramientos de infraestructura, así como en carpintería y albañilería

7. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Taladro percutor
2. Pulidora angular
3. Equipo de soldadura
4. Taladro y atornillador eléctrico
5. Escalera
6. Andamios
7. EPP – Elementos de protección personal
8. Elementos de señalización y aislamiento

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES

Las obras provisionales comprenden las actividades temporales necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos de mejoramiento físico y locativo del Hogar de Paso, así como la seguridad de los trabajadores, usuarios y demás personas que puedan encontrarse en el inmueble durante el desarrollo de las actividades.

De acuerdo con el alcance del proyecto, el contratista deberá implementar las medidas provisionales que resulten necesarias, incluyendo la señalización y delimitación de las áreas de trabajo, el aislamiento de los espacios intervenidos, la protección de los elementos existentes que no serán objeto de intervención, la organización de las zonas de almacenamiento temporal de materiales y herramientas, y la recolección y retiro de los residuos generados durante la ejecución de las actividades.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, se deberán disponer protecciones temporales para pisos, mobiliario, puertas, ventanas e instalaciones existentes, así como implementar medidas para controlar el acceso a las áreas intervenidas y prevenir accidentes o afectaciones a terceros.

El contratista deberá mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad durante toda la ejecución del contrato. Asimismo, deberá garantizar que las actividades provisionales no obstruyan innecesariamente las rutas de circulación, los accesos ni las salidas de emergencia del inmueble.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del contrato de mejoramientos físicos y locativos del Hogar de Paso, la Entidad y el contratista deberán verificar y cumplir los permisos, licencias y autorizaciones que resulten aplicables, de conformidad con la naturaleza, el alcance y las características de las intervenciones previstas, así como con la normativa vigente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, las reparaciones o mejoras locativas que tengan por finalidad mantener el inmueble en condiciones adecuadas de higiene y ornato, sin afectar la estructura portante, la distribución interior, las características funcionales y formales o la volumetría de la edificación, no requieren licencia de construcción, siempre que las actividades ejecutadas correspondan efectivamente a esta categoría y cumplan las condiciones previstas en la normativa aplicable.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el proyecto contempla actividades como mejoramientos locativos, instalación de puertas y ventanas, desmonte e instalación de cielo raso, adecuaciones eléctricas y trabajos de carpintería metálica, deberá verificarse que dichas intervenciones no impliquen modificaciones que requieran licencia de construcción u otras autorizaciones específicas. En caso de que alguna actividad exceda el alcance de las reparaciones o mejoras locativas, se deberán tramitar previamente los permisos, licencias o autorizaciones correspondientes ante las autoridades competentes.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución de las obras, el contratista deberá observar las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, los reglamentos técnicos obligatorios vigentes y las disposiciones legales relacionadas con la actividad constructiva. En particular, deberá cumplir con los requisitos aplicables en materia de

instalaciones eléctricas, seguridad y salud en el trabajo, manejo y disposición de residuos de construcción y demolición, calidad de los materiales y procedimientos de instalación.

Los materiales empleados deberán ser nuevos, de calidad adecuada para el uso previsto y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para cada actividad. Su instalación deberá realizarse utilizando herramientas y equipos apropiados, así como personal competente para garantizar acabados adecuados, estabilidad, correcto funcionamiento y condiciones seguras de uso.

Antes de iniciar las actividades, el contratista deberá verificar las condiciones existentes del inmueble, identificar las áreas de intervención y adoptar las medidas necesarias para proteger los elementos que no serán objeto de modificación. Igualmente, deberá implementar la señalización, el aislamiento y las medidas de prevención necesarias para reducir los riesgos y evitar afectaciones a los usuarios, trabajadores y demás personas presentes en el Hogar de Paso.

Las actividades de desmonte, instalación, adecuación y acabado deberán ejecutarse de manera ordenada, procurando minimizar las afectaciones a la infraestructura existente. Los residuos y materiales sobrantes deberán recogerse, clasificarse y entregarse o disponerse conforme a la normativa aplicable.

Al finalizar los trabajos, el contratista deberá realizar las verificaciones correspondientes, corregir los defectos atribuibles a la ejecución de las actividades y entregar las áreas intervenidas limpias, funcionales y en condiciones adecuadas de seguridad y uso, previa revisión y recibo por parte de la supervisión del contrato.

Cualquier actividad adicional o modificación que pueda afectar el alcance, las cantidades o las condiciones técnicas inicialmente establecidas deberá contar con la revisión y autorización correspondiente, de conformidad con las obligaciones contractuales y los procedimientos aplicables.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución del contrato de mejoramientos físicos y locativos del Hogar de Paso, el contratista deberá tener en cuenta los documentos técnicos que hagan parte integral del proceso, entre ellos las especificaciones técnicas de las actividades, el presupuesto oficial, las cantidades de obra, los planos o detalles constructivos cuando se requieran, y las demás indicaciones técnicas suministradas por la Entidad.

Estos documentos establecerán las condiciones y los lineamientos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, incluyendo los mejoramientos locativos, la instalación de puertas y ventanas, el desmonte e instalación de cielo raso, las instalaciones eléctricas y los trabajos de carpintería metálica.

Asimismo, durante la ejecución del contrato deberán cumplirse las Normas Técnicas Colombianas (NTC), los reglamentos técnicos y las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables a cada actividad constructiva, de acuerdo con su naturaleza y alcance. En particular, se deberán observar las disposiciones aplicables en materia de construcción, instalaciones eléctricas, seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos de construcción y demolición, calidad de los materiales y procedimientos de instalación, garantizando la calidad, estabilidad, funcionalidad y seguridad de las intervenciones realizadas.

Los documentos técnicos adicionales deberán ser consultados y considerados por el proponente al momento de estructurar y presentar su oferta, y por el contratista durante la ejecución del contrato. En ningún caso estos documentos podrán incorporar requisitos habilitantes, criterios de ponderación o condiciones de participación diferentes de las establecidas en los documentos del proceso de selección.

En constancia, se firma en Agustín Codazzi, a los 14 días del mes de octubre de 2026.

EDWIN JOSE TARIFFA BOCANEGRA
Secretario de planeación (E)

OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES EN EL HOGAR DE PASO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR

MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI, CESAR

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025